Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/18 de fecha 18 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-010/18

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD; SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - SEGUNDO LLAMADO".

VISTA: La Providencia dela Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 114/18, de fecha 11 de octubre de 2018, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del supuesto de excepcionalidad; la autorización del llamado, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 063-010/18, de fecha 13 de octubre de 2018, se declaró desierta la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ";

Que, por Memorando GS/DAI/N° 71/18, de fecha 24 de setiembre de 2018, identificada como Expediente MEM-1143-2018-000484, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó dar inicio al nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ", en los mismos términos del llamado anterior, el cual fue declarado desierto;

Que, por Memorando CA/N° 5000002137/18, de fecha 09 de octubre de 2018, la Sección Ejecución del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informe que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 510 "Adquisición de Inmuebles" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 281/18, de fecha 09 de octubre de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1686/18, de fecha 09 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-010/18

procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 352676;

Que, considerando las circunstancias fácticas y de derecho descriptas precedentemente, se tiene que se encuentran reunidas las condiciones requeridas en el Art. 33° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, deviene jurídicamente procedente la realización del presente llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 30/18, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicitó la aprobación del supuesto de excepcionalidad, y la autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - SEGUNDO LLAMADO", y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - SEGUNDO LLAMADO", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Asunción

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-010/18

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - SEGUNDO LLAMADO", conforme a la normativa legal vigente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - SEGUNDO LLAMADO".----------

4°) Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sm/lm.-

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - lugonza

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.